



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MENDOZA
SECLÉN Juan De Dios FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Cajamarca 2(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2023 10:54:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jaen, 28 de Junio del 2023

OFICIO N° D000080-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2

Señor(a) : COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA CTVC
CAJAMARCA
HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA
JIRÓN LOS SAUCES N° 558 URB. EL INGENIO, CAJAMARCA-
CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : RESPUESTA A 11 ALERTAS DEL CTVC SOBRE LA GESTIÓN DEL
SERVICIO ALIMENTARIO 2023, CASOS N° 0071 AL 0081-2023-
CTVC/CAJ.

Referencia : a). Informe N° D000078-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-KAA
b). Oficio N° D00064-2023-CTVC-CAJAMARCA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente. Al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual hace de conocimiento que en cumplimiento de sus funciones los Comités, vienen realizando acciones de vigilancia a la atención alimentaria en las IIEE beneficiarias del Programa Qali Warma.

Al respecto, traslado el Informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador Técnico Territorial de esta Unidad realiza la evaluación de cada punto crítico identificado y las acciones implementadas.

Agradeciéndole por anticipado la atención al presente, le reitero las muestras de estima personal.

Atentamente,

Firma

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jaen, 28 de Junio del 2023

INFORME N° D00078-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-KAA

Para : **JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : RESPUESTA A 11 ALERTAS DEL CTVC SOBRE LA GESTIÓN DEL
SERVICIO ALIMENTARIO 2023, CASOS N° 0071 AL 0081-2023-
CTVC/CAJ.

Referencia : PROVEIDO N° D002696-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2
(22MAY2023)

Fecha Elaboración: Jaen, 22 de junio de 2023

I. ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), trasladó los casos N° 0071 al 0081-2023-CTVC-CAJ, respecto a alertas suscitadas en 11 IIEE., que se detallan a continuación:

1.1. Datos de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) involucrados:

Caso N°	0071-2023-CTVC/CAJ	0072- 2023-CTVC/CAJ
Institución Educativa	361	045
Código Modular	0344432	0722454
CAE Modalidad	Productos	Productos
N° de Usuarios	73	19
Dirección	JR. MIGUEL GRAU S/N	EL LAUREL LAS PIRIAS
Presidente del CAE	PATRICIA DEL PILAR PEREZ TORRES	INES CONSUELO GONZALES DIAZ
D.N.I. N°	27387861	27995763
Turno	Mañana	Mañana

Caso N°	0073-2023-CTVC/CAJ	0074- 2023-CTVC/CAJ
Institución Educativa	515	302
Código Modular	1411222	0344374
CAE Modalidad	Productos	Productos
N° de Usuarios	24	65
Dirección	PUEBLO NUEVO- SOCOTA	CARLOS FISHERS
Presidente del CAE	NORMA RODRIGUEZ PEDREZA	GLORIS DEL PILAR MESTANZA
D.N.I. N°	2727627	27278190
Turno	Mañana	Mañana

Caso N°	0075-2023-CTVC/CAJ	0076-2023-CTVC/CAJ
Institución Educativa	1575	10724
Código Modular	1768837	0455147
CAE Modalidad	Productos	Productos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° de Usuarios	10	21
Dirección	HUAYACAN	CASERIO CHUCUMACA
Presidente del CAE	MERCEDES CHESQUERO	GIRON LUZ LILA PEREZ TAPIA
D.N.I. N°	27740474	27414577
Turno	Mañana	Mañana

Caso N°	0077-2023-CTVC/CAJ	0078-2023-CTVC/CAJ
Institución Educativa	10419	10424
Código Modular	0447474	0447532
CAE Modalidad	Productos	Productos
N° de Usuarios	57	20
Dirección	MARCOPAMPA	CP.PALTARUME
Presidente del CAE	LITA DEL ROCIO GONZALES SANCHEZ	HERNAN BUSTAMANTE MUÑOZ
D.N.I. N°	27417598	45691802
Turno	Mañana	Mañana

Caso N°	0079-2023-CTVC/CAJ	0080-2023-CTVC/CAJ
Institución Educativa	16617	16378
Código Modular	0223735	0402875
CAE Modalidad	Productos	Productos
N° de Usuarios	20	278
Dirección	CASERIO CHOLOQUE	SANTO TOMAS
Presidente del CAE	ELI DAMUEL LOZADA ALFARO	MANUEL ALARCON GARCIA
D.N.I. N°	27278784	27265220
Turno	Mañana	Mañana

Caso N°	0081-2023-CTVC/CAJ
Institución Educativa	460
Código Modular	0344523
CAE Modalidad	Productos
N° de Usuarios	39
Dirección	AV. PULAN S/N
Presidente del CAE	MARIA ODELVA HERNANDEZ QUEISPE
D.N.I. N°	28116813
Turno	Tarde

1.2. Datos de los proveedores involucrados.

PROVEEDOR:	W&C SAN JUAN ALMACENES S.A.C	CONSORCIO TROPICAL	CONSORCIO VICTORIO	CONSORCIO ROYERS	TIERRA FERTIL SERVICIOS GENERALES ALIMENTICIOS G Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR ALBERTO FERNANDEZ GONZALES	LUIS FERNANDO PADILLA ZARANGO	BERTHA NOELINA, VASQUEZ RUIZ	ROGER ELVER SANCHEZ SALDAÑA	SAUL JESUS GARCIA BULNES,
RUC:	20480099568	20487593941	20601257387	20570566734	20601629276
DIRECCIÓN:	SECTOR MONTEGRANDE	PANAMERICANA NORTE Km 778	PARQUE INDUSTRIAL -	AVENIDA A N° 805 SECTOR AROMOS BAJO	CALLE FEDERICO VILLAREAL N° 365





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	CARRETERA VÍA DE EVITAMIENTO N 201 Y CALLE ROBERTO SEGURA N 1603.	(COSTADO DEL MOLINO TROPICAL KM 778.5)	OTROS PREDIO LOS ARENALES SUB Lote B-1E	INTERSECCION CALLE MARIANO MELGAR Y AVENIDA A	
DNI N°:	41230899	47184722	1652874	43655505	17556178
CELULAR:	948512392	948532340	965749189	978998979	964276084
ÍTEMS ADJUDICADOS	BELLAVISTA, JAEN 3, SANTA CRUZ, COLASAY, CUTERVO 1.	LAJAS Y CHIRINOS	TACABAMABA, QUEROCOTO, CHALAMARCA Y CHOTA	SANTO TOMAS	SOCOTA

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 0064-2023-CTVC-CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para su resolución.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Luego de recibir el oficio de alertas del CTVC, se coordinó con los MGL responsables de la ruta, para que de manera inmediata se comuniquen con los directores de las instituciones educativas involucradas y recojan información respecto a los casos suscitados durante la visita del representante del CTVC.

CASO / I.E. N°	Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)	Acciones Desarrolladas (PNAEQW)
N° 0071-2023-CTVC/CAJ. I.E.I. N° 361	NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.	Con fecha 18 de mayo el MGL brindó asistencia técnica acerca de la importancia de tener actualizado el numero de usuarios. Según documento INFORME N° 03-2023-GR-DRECAJ/ UGEL-CH/I.E.I. N° 361-H el director/a de la IE manifiesta que a inicios del año lectivo la II.EE. a tenido un total de 76 alumnos, pero posteriormente se han dado traslados a otras II.EE. y que en la actualidad se tiene 72 alumnos matriculados y además tiene un niño asistiendo que aun no regulariza por tener problemas en el traslado de la II.EE. de procedencia. Se adjunta evidencias. Nominas de matricula y documentos del alumno Sebastian Valentino SUMARAN Guevara con DNI 81322955.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE	Con fecha 18 de mayo el MGL brindó asistencia técnica acerca de la importancia de la distribución adecuada de los productos que entrega el PNAE QALI WARMA. Según documento INFORME N° 03-2023-GR-DRECAJ/ UGEL-CH/I.E.I. N° 361 H el director/a de la IE manifiesta que en la actualidad ha recibido raciones para 73 usuarios y los productos se han distribuidos a 73





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.	alumnos, durante los meses de abril. Se adjunta evidencias. Padrón, Acta y fotos de la segunda entrega de productos a los PP.FF.
CASO N° 0072-2023 I.E. N° 045	NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.	<p>Con fecha 01 de marzo el MGL brindó asistencia técnica en la importancia de mantener actualizado el SIAGUIE ya que el Programa Qali Warma usa esa data y de acuerdo al número de niños matriculados en el Siaguie es la cantidad de alimentos que la I.E reciba.</p> <p>Con fecha 18 de marzo el MGL brindó asistencia técnica en la importancia de mantener actualizado el SIAGUIE y envió una data para que los directores y promotoras verifiquen y si había alguna inconsistencia deberían enviarme el reporte resumen del siaguie con fecha posterior a lo reportado en la data, se indicó la importancia de solicitar reducción de usuarios anexando nómina si lo amerita.</p> <p>En todo momento se indicó que los alimentos deben repartirse en su totalidad de manera equitativa entre todos los niños matriculados, así reciban mayor o menor cantidad de alimentos, todos los niños matriculados deben recibir y si hay sobrante de raciones como en este caso, debe repartirse entre todos los niños o el cae debe designar a que padre de familia dar y eso debe estar consignado en su acta y padrón de distribución, cabe recalcar que por lo general en la primera entrega de alimentos hay inconsistencia entre el número de niños matriculados y la cantidad de alimentos que reciben, para la segunda entrega y hacia adelante ya se actualiza el número de usuarios.</p> <p>Se adjunta evidencias. (capturas de whatsapp)</p> <p>Según informe N° 006-2023/DRE-CAJ/UGELJAÉN/IEI 045 LP-J.el director/a de la IE.I 045 manifiesta que el día de la visita del comité de vigilancia aún estaban en proceso de matrícula, manifiesta también que repartieron el total de alimentos entre todos los niños matriculados al día de la repartición , es decir repartieron las 19 raciones recibidas entre los 12 niños como consta en su acta de distribución de alimentos. Se adjunta evidencias. Padrón, Acta y fotos de la primera entrega de productos a los PP.FF, se adjunta nóminas de matrícula.</p>
CASO N° 0073-2023 I.E. N° 515	NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.	<p>El día 20/03/2023 se le solicitó vía mensaje al WhatsApp a la directora la cantidad total de matriculados hasta ese momento, no dio respuesta alguna.</p> <p>Con fecha 21/03/2023 el MGL se comunicó vía telefónica con la directora de la institución educativa a la que se le solicitó enviar el reporte de su SIAGIE, manifestando la cantidad de matriculados en este 2023. A lo que manifestó que continuaba con el proceso de matrículas y tenía un inconveniente al matricular a un niño, pero que en el transcurso de la semana enviaba la información requerida.</p> <p>El día 11/04/2023 se le volvió a solicitar vía mensaje al WhatsApp a la directora la cantidad total de matriculados hasta ese momento, no dando respuesta. Pero siendo el día 12 de abril del 2023 se hizo la recepción vía mensaje de WhatsApp la foto de su reporte de SIAGIE enviado por la directora de la institución educativa con 29 matriculadas/os</p> <p>Se envió la información para su ingreso al SIGO.</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.</p>	<p>Según la RDE D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos, en el caso no se reciban armadas, considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarias/os registradas/os en el SIAGIE y las/los usuarios/os atendidas/os por el PNAEQW. Para ello se sugiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los alimentos por grupos de acuerdo al Anexo N°12 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos, entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones sin fraccionar los envases. <p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2023.</p>
	<p>NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente; a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se realiza a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU. Esto se informó el día que se desarrollo la primera visita presencial a la institución educativa (09-02-23). De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.</p> <p>Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p>
<p>Caso N° 0074-2023-CTVC-CAJ I.E. 302</p>	<p>NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A</p>	<p>El día 07/03/2023 se realizó la capacitación virtual donde participo la profesora. Dentro de los puntos a capacitar se recomendó sobre las instituciones educativas que cuentan con menos raciones y más alumnos y viceversa. Se recomendó como tendría que ser el reparto de los alimentos en estos casos..</p>
	<p>CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS</p>	<p>El día 07/03/2023 se realizó la capacitación virtual donde participo la profesora. Se hizo también de conocimiento y se brindo el cronograma de distribución de las 7 entregas. Y los periodos de atención que correspondía a cada entrega.</p> <p>Mediante llamada telefónica con fecha 13/04/2023 la profesor Gloris del pilar Mestanza Galvez manifiesto que por acuerdo con sus miembros de CAE se programó la primera distribución de productos para el día 15 de marzo del 2023; debido a que recién tendría la asistencia total de los padres de familia y se podría organizar con sus miembros de CAE para la elaboración de las canastas básicas para cada alumno matriculado.</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>Caso N° 0075-2023-CTVC-CAJ I.E 1575</p>	<p>PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN/A SISTENCIA TÉCNICA A MIEMBRO DEL CAE.</p>	<p>Con fecha 28-03-23 el MGL brindó asistencia técnica de manera presencial al CAE (PRESIDENTA Y VOCAL 1) en: Conformación y actualización de los/las integrantes del CAE, BPM/BPH, BPAL, Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo, Eliminación de residuos sólidos, Actualización de usuarios/as según SIAGIE y Recepción de productos y suscripción del acta / u otros documentos.</p> <p>Se adjunta evidencias</p> <p>La directora manifestó que si recibió Asistencia Técnica por parte del MGL a cargo el día 28-03-23 en los temas: Conformación y actualización de los/las integrantes del CAE, BPM/BPH, BPAL, Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo, Eliminación de residuos sólidos, Actualización de usuarios/as según SIAGIE y Recepción de productos y suscripción del acta / u otros documentos. Menciona que el MGL a cargo coordinó a tiempo a través de WhatsApp para reunirse con los integrantes del CAE, de los cuales solo asistió uno. Además, la directora se señala que se comprometió en hacer llegar a los demás integrantes del CAE, así como también a los padres y madres de familia de la I.E todo lo tratado en la asistencia técnica.</p>
	<p>NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS</p>	<p>Con fecha 16/03/2023, el MGL brindó asistencia técnica vía WhatsApp al CAE, respecto a la actualización de usuarios, adjuntando además el Padrón de entrega de alimentos y Acta de distribución de alimentos, para que sean firmados durante la recepción de sus alimentos por cada usuario.</p> <p>La directora manifestó que el MGL a cargo de manera oportuna nos informó a través del grupo de WhatsApp y llamadas telefónicas que el mecanismo de actualización de usuarios se realizara por medio de la plataforma SIAGIE, por lo que se realizó el ingreso de todos los estudiantes matriculados a la fecha. Respecto al excedente de 07 raciones en la primera entrega, el 15 de marzo del 2023 en coordinación con el CAE se realizó la distribución de alimentos a los padres y/o madres de familia, llevando cada uno de ellos la cantidad completa de alimento que le corresponde, las raciones excedentes se distribuyeron de igual manera entre el total de usuario/as matriculados a la fecha, como se indica en Observaciones del acta de distribución.</p> <p>Se adjunta evidencias. Padrón, Acta y fotos de la primera entrega de productos a los PP. FF y Resumen por Genero y Grado académico a la fecha (Extraída de SIAGIE), para realizar la Actualización de usuarios/as según SIAGIE.</p>
<p>Caso N° 0076-2023-CTVC-CAJ I.E. 10724</p>	<p>NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS</p>	<p>Con fecha 13/03/2023 el MGL realizó la supervisión a la IE N° 10724 – Chucumaca, donde se identificó la variación entre el número de usuarios atendidos y los matriculados y por lo tanto se brindó la asistencia técnica al CAE sobre el Procedimiento para la actualización del listado de IIEE. Además se brindó asistencia técnica para la redistribución de alimentos según Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario, logrando entregar las canastas para los 26 estudiantes matriculados según consta en acta y padrones.</p> <p>Con fecha 13/03/2023 (Acta de supervisión) la presidenta del CAE manifiesta su pedido al PNAEQW para realizar la actualización de usuarios ya que actualmente son atendidos por 21 usuarios y a la fecha se cuenta con 26 estudiantes.</p> <p>Con fecha 24/03/2023 el Coordinador Técnico Territorial de la UT Cajamarca 2 remite el excel con el listado de IIEE modificadas en el SIGO según SIAGIE para su validación con los directores cumpliendo así</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		con el procedimiento para la actualización del listado de IIEE. Cabe mencionar que la IE N° 10724 aparece con 26 alumnos en matrícula y cuyo dato fue validado con la directora a través de llamada telefónica
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.	Con fecha 17/05/2023 se realizó la llamada telefónica a la directora de la IE 10724 – Chucumaca, donde se socializó la alerta del CTVC y así mismo se reforzó la asistencia técnica sobre la importancia de mantener actualizado el SIAGIE y reportar al MGL cada vez que exista variación de usuarios (atendidos vs matriculados). A la fecha se está a la espera que el PNAEQW realice la evaluación presupuestal para determinar si se realiza la actualización del listado de IIEE.
Caso N° 0077-2023-CTVC-CAJ I.E. 10419	NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.	Con fecha 14-04-2023 el MGL brindó asistencia técnica a los integrantes del CAES sobre la actualización del número de usuarios según nómina de matrícula SIAGIE tal como se encuentra registrado en el acta de supervisión así mismo se les recomendó cumplir con lo establecido bajo responsabilidad asumida por el CAES.
Caso N° 0078.-2023-CTVC-CAJ I.E 10424	NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS	Con fecha 18/05/2023 el MGL brindó asistencia técnica a integrantes de CAE, durante el proceso de supervisión del servicio alimentario en la IE. Posteriormente a esa fecha se ha venido manteniendo comunicación con integrantes del CAE de dicha IE; abordando diferentes temas relacionados a la gestión del servicio alimentario, entre ellos el tema de la actualización de usuarios. 432Por otra parte cabe mencionar que hoy 22 de junio del presente, me remití a la IE, para atender el caso observado por CTVC – CAJ, en la cual se recabo información de lo acontecido ante el cual el director mencionó que en efecto el responsable de CTVC – CAJ se comunicó vía telefónica el pasado 13 de abril del presente, quien le hizo varias preguntas relacionadas a la gestión del servicio alimentario en la IE.
Caso N° 0079-2023-CTVC-CAJ I.E. 16445	NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.	Con fecha 10 de marzo .el MGL brindó asistencia técnica de manera equitativa sobre el inicio del servicio alimentario, el uso del acta el padrón en la entrega de canastas Se adjunta evidencias. Según documento, acta de distribución. el director/a de la IE N°16617 manifiesta que se distribuyeron todos los alimentos Se adjunta evidencias. Padrón, Acta y fotos de la primera .entrega de productos a los PP.FF.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE	Con fecha 13 de marzo .el MGL brindó asistencia técnica, que se hizo a través de una llamada telefónica, y vía whasap, sobre el tema de la distribución de los alimentos para que se realice de manera equitativo para cada niño matriculado Se adjunta evidencias.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.	Se adjunta evidencias. Padrón, Acta y fotos de la primera entrega de productos a los PP.FF.
Caso N° 0080-2023-CTVC-CAJ I.E 16378	NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS	Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se realiza a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU. De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
	CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	El día 01/03/2023 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a los directores los formatos de distribución de productos comunicando que para el presente año se realizara la distribución las dos primeras entregas a los padres de familia de acuerdo a la programación Mediante llamada telefónica con fecha 15/05/2023 el profesor Manuel Alarcon García manifiesta que se programó la distribución de productos para el día 23 de marzo del 2023; por acuerdo del CAE debido al gran número de usuarios que cuentan se realizó la distribución de productos
Caso N° 0081-2023-CTVC-CAJ I.E 460	NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.	Con fecha 14/04, 18/05 el MGL brindó asistencia técnica y capacitación en, Actualización de usuarios, buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en la I.E, buenas prácticas de almacenamiento, prácticas en alimentación saludable
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.	Así mismo, todos los meses se realiza seguimiento a todas las IIEE de la ruta G67 en las que incluye esta IE inicial 460 en la que se les hace recordar que deben publicar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante la distribución de los productos a los PP.FF o apoderados que decepcionan los productos que entrega el PNAEQW. Sobre el punto crítico de la alerta el director manifiesta
	CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.	Que la primera entrega le vino por 39 estando completos, posteriormente recibió 02 trasladados. Así mismo término su distribución un día después de la fecha de la distribución motivo que los alumnos y padres de familia no estaban en el distrito y su dificultad en llegar motivo de las lluvias. Para mayor detalle el director hace llegar su informe realizado el día 24 de mayo en la que contesta a los puntos observados





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La Unidad Territorial Cajamarca 2, brindó asistencia técnica presencial y remota a los miembros del CAE de las II.EE involucradas, recomendando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aprobado por el MINSA. Así como también a cumplir el NORMA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA”, específicamente en el punto 5.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EVENTOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- 5.2. Los MGL continuarán brindando asistencia técnica en cuanto al cumplimiento de las etapas del servicio alimentario, específicamente la etapa de distribución de productos y realizarán el seguimiento continuo a los miembros del CAE para que no vuelvan a incurrir en las falencias del servicio alimentario encontradas por el CTVC.

VI. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Hacer llegar el presente informe al CTVC de la ciudad de Cajamarca, en cumplimiento al levantamiento de observaciones a la gestión del servicio alimentario que brindamos, así como también a la USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Firma

KARINA AREVALO ARGANDOÑA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

KAA





"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

Huambos, 17 de mayo del 2023

INFORME N°03-2023-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/I.E.I. N°361-H.

A LA SEÑORA : NATALY ELENY DÁVILA TÁVARA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL-CAJAMARCA 2
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA

DE LA : DIRECTORA DE LA I.E 361-HUAMBOS.

ASUNTO : INFORMAR SOBRE HALLAZGOS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

REF : OFICIO N° 0064- 2023-CTVC/CAJAMARCA

Por medio del presente me dirijo al despacho de su digno cargo con la finalidad de hacer llegar el DESCARGO correspondiente de la I.E. 361 del distrito de Huambos-Chota, según el documento de la referencia. Informando a continuación lo siguiente:

1.- Que los documentos presentados a su despacho por el Comité de transparencia del programa Qaliwarma, corresponden en su totalidad a nuestra I.E.

2.- Es verdad que nuestra I.E. a inicio del año lectivo ha mantenido en su matrícula 76 niños. Pero posteriormente se han dado traslados a otras I.E así como hemos recibido de otras instituciones educativas , generándose variación en la cantidad de estudiantes en los meses de marzo y abril del año escolar 2023.

3.- Según las nóminas de matrícula ingresadas al SIAGIE en el mes de abril del 2023, a la fecha tenemos 72 alumnos matriculados. Haciendo saber a su despacho que tenemos un niño que está asistiendo a nuestra institución y que aún no se regulariza su matrícula por tener problemas en su traslado de la Institución Educativa de procedencia

4.- En el presente año hemos recibido 73 raciones en cada una de las entregas de alimentos que fueron repartidas a 73 niños de nuestra I.E. correspondientes a los meses de marzo y abril.

5.- En tal sentido la cantidad de niños que tenemos es igual a las raciones que recibimos. Estando conformes con las entregas del programa QALIWARMA.

6.- Para tal efecto envío las nóminas de matrícula que corresponden a los 72 niños matriculados en el SIAGIE y documentos del alumno Sebastián Valentino Sumarán Guevara identificado con DNI 81322955 que tiene inconvenientes en su I.E. de procedencia. Haciendo un total de 73 niños.

Es Todo cuanto tengo que informar a Ud. en honor a la verdad.

Atentamente,



PATRICIA DEL PILAR PÉREZ TORRES
DIRECTORA
I.E.I. N°361 HUAMBOS

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 5386 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:		001 001 001 CAMARCA PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISIÓN: 01-2354						
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA										
NOMBRE:		30								
CÓDIGO MODULAR:		004403		ANEXO: 4						
NIVEL:		INICIAL		DEPARTAMENTO: CAMARCA						
PROVINCIA:		CAYTA		DISTRITO: HAMBOS						
CENTRO POBLADO:		HAMBOS								
DATOS DEL PROVEEDOR				N° RUC: 200125187						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMERCIO VITIVINO				Cos. Proveedor: 400						
DIRECCIÓN: ZONA INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL - 17000 PUEBLO LOS MENDOCES SURCOTE S.R.L. LAMAYTES CHICLAYO PERU.										
ITEM:		QUERCOCOT		PERIODO DE ATENCIÓN: 19/02/2023 - 19/02/2023						
MRO DE ENTREGA: 1		FORMA DE ATENCIÓN: REGULAR		DÍAS DE ATENCIÓN: 02						
TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		TOTAL DE RACIONES	TOTAL RACIONES ATENDIDA	VALOR TOTAL Q.	
	NRO DE RACIONES	P.A. RACIÓN (K)	SUB-TOTAL (K)	NRO DE RACIONES	P.A. RACIÓN (K)	SUB-TOTAL (K)				NRO DE RACIONES
REGULAR - ALMUERZO	10	1.00	1.0000					10	100	1.000,00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCA	PESADO	VOLUMEN	UNID. USUA
10	BOTELLA	ARIZO VICUAL	DEL DOL	4.200 kg	14.000	1700
100	SOJA	ARIZO	GRANOPARFECTO	1.000 kg	100.000	100000
10	SOJA	ARIZO	GRANOPARFECTO	2.000 kg	10.000	10000
10	SOJA	AZÚCAR RUBIA	ARIZO S. CALTE CAYSHITA	2.000 kg	10.000	10000
80	HUEVOS	COMPRAS DE PESCADO EN HOTE VENTA	HUMAR	3.170 kg	11.000	11000
100	SOJA	FOFOC	GRAN DE ORO	2.000 kg	11.000	11000
100	SOJA	FRULA	ARIZO S.	2.000 kg	10.000	10000
10	SOJA	MOQUELAS DE SUJETA CON MANCHA	GRANOPARFECTO	2.000 kg	10.000	10000
10	LATA	LECHE EVAPORADA ESTERIL	SCALE	2.000 kg	10.000	10000
100	SOJA	PAJAN	ARIZO S.	2.000 kg	10.000	10000

FECHA DE ENTREGA: 19/02/2023 PLAZO DE PROC. ENTREGA: 19/02/2023 - 19/02/2023

FECHA RECEPCIÓN: 28/02/2023

HORA DE RECEPCIÓN: 6:00 Pm

_____ Rosa Yelanda Vargas Caceres _____ 804972679 _____ [Firma]
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CAE que Representa al establecimiento _____ N° _____ FECHA _____

Con el fin, acreditar la conformidad de la recepción de los productos recibidos en la presente acta en la fecha que se indica.

* Hoja Digital: Solo en caso que se una copias firmadas.

** En la presente acta se indica la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT. N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en unidades

INSTRUCCIONES EXPRESADAS EN HOTE

TIPO DE PRESENTACIÓN (BOLSA, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ORDEN VISANTE

OBSERVACIONES:

P.O. Persona de Atención Clientes
 E.T. Responsable Técnico
 O.S.F.A. (ALTERNATIVA) : Centro Rural de Formación en Alimentación
 S.A.E. (BOSCH) Responsable con Puntaje Estudiantil
 S.A.E. (NO PERSENCIA) Responsable con Puntaje Estudiantil

*** En el caso que sea integrante del Comité de Alimentación Escolar o persona autorizada consignar en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos su huella dactilar por ser entregado, este proveedor deberá registrar en observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (copia CAE y copia Proveedor), dicha condición.



Elaborada por el sistema de gestión de información de la institución educativa, en el momento de la inscripción de los estudiantes. No es un documento oficial.

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2023

Código	Nº de D.N.I. o Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento		Sexo	Situación de Matricula (1)	País (1)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna (2)	Segunda Lengua (2)	Trabaja o Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre (3)	Número Registrado (4/NO)	Tipo de Discapacidad (4)	Ubicación Geográfica		
			Día	Mes													Año	Dpto.	Municipio
1	D.N.1	ALABON PORTAL, ZOLA YUO	29	11	2019	M	P	SI	C	NO								CALAMAICA	
2	D.N.1	RAMON HERRERA, ADEL VIDAL	27	11	2019	H	P	SI	C	NO								CAYTA	
3	D.N.1	BEYKO ALVAREZ, JUAN FRAILE	22	07	2019	M	P	SI	C	NO								GUAYMO	
4	D.N.1	ARMANDO VEGA, ANGE FERRA	10	09	2019	H	P	SI	C	NO									
5	D.N.1	CARRERA PERALES, DYAN GRIMAL	20	11	2019	H	P	SI	C	NO									
6	D.N.1	CARRERA MONTANA, ANTONI BARRERA	22	07	2019	M	P	SI	C	NO									
7	D.N.1	CHAMARTIN ALVAREZ, GABRIEL ANTONI	26	02	2019	H	P	SI	C	NO									
8	D.N.1	ORTEGA CHAMARTIN, NADY ZANABAL	26	07	2019	M	P	SI	C	NO									
9	D.N.1	DELA ZANCO HERRERA, JUAN	24	03	2020	H	P	SI	C	NO									
10	D.N.1	FLORES BARRERA, ANGE VIDAL	26	03	2020	M	P	SI	C	NO									
11	D.N.1	FLORES MARRERO, NADY VIDAL	27	03	2020	M	P	SI	C	NO									
12	D.N.1	GARCIA ALABON, SHARLEI CHARRA	06	02	2019	M	P	SI	C	NO									
13	D.N.1	OLIVERA FUENTES, KENNETH GERRON	18	07	2019	M	P	SI	C	NO									
14	D.N.1	HUATZPANGAR VIGARTE, NADY VIDAL	18	07	2019	M	P	SI	C	NO									
15	D.N.1	HERNANDEZ FUENTES, KENNETH GERRON	26	12	2019	M	P	SI	C	NO									
16	D.N.1	JANCA VEGA, ERNESTO NADY VIDAL	22	01	2020	M	P	SI	C	NO									
17	D.N.1	LATVA NEBAVICHAN, EBEN VIDAL	12	13	2019	M	P	SI	C	NO									
18	D.N.1	MORA HERRERA, ANTONI	18	12	2019	M	P	SI	C	NO									
19	D.N.1	PERALES NEBAVICHAN, ANTONI VIDAL	22	02	2020	M	P	SI	C	NO									
20	D.N.1	TRINIDAD VEGA, LUIS VIDAL VIDAL	13	10	2019	H	P	SI	C	NO									
21	D.N.1	TOBARRA LLANO, GABRIEL VIDAL	22	01	2019	M	P	SI	C	NO									
22	D.N.1	VIDAL VIDAL, ANTONI VIDAL	26	06	2019	H	P	SI	C	NO									

1) País: 01 Cuba, 02 España, 03 México, 04 Colombia, 05 Venezuela, 06 Argentina, 07 Chile, 08 Perú, 09 Ecuador, 10 Brasil, 11 Uruguay, 12 Paraguay, 13 Bolivia, 14 Paraguay, 15 Uruguay, 16 Argentina, 17 Chile, 18 Perú, 19 Ecuador, 20 Brasil, 21 Uruguay, 22 Paraguay, 23 Bolivia, 24 Paraguay, 25 Uruguay, 26 Argentina, 27 Chile, 28 Perú, 29 Ecuador, 30 Brasil, 31 Uruguay, 32 Paraguay, 33 Bolivia, 34 Paraguay, 35 Uruguay, 36 Argentina, 37 Chile, 38 Perú, 39 Ecuador, 40 Brasil, 41 Uruguay, 42 Paraguay, 43 Bolivia, 44 Paraguay, 45 Uruguay, 46 Argentina, 47 Chile, 48 Perú, 49 Ecuador, 50 Brasil, 51 Uruguay, 52 Paraguay, 53 Bolivia, 54 Paraguay, 55 Uruguay, 56 Argentina, 57 Chile, 58 Perú, 59 Ecuador, 60 Brasil, 61 Uruguay, 62 Paraguay, 63 Bolivia, 64 Paraguay, 65 Uruguay, 66 Argentina, 67 Chile, 68 Perú, 69 Ecuador, 70 Brasil, 71 Uruguay, 72 Paraguay, 73 Bolivia, 74 Paraguay, 75 Uruguay, 76 Argentina, 77 Chile, 78 Perú, 79 Ecuador, 80 Brasil, 81 Uruguay, 82 Paraguay, 83 Bolivia, 84 Paraguay, 85 Uruguay, 86 Argentina, 87 Chile, 88 Perú, 89 Ecuador, 90 Brasil, 91 Uruguay, 92 Paraguay, 93 Bolivia, 94 Paraguay, 95 Uruguay, 96 Argentina, 97 Chile, 98 Perú, 99 Ecuador, 100 Brasil, 101 Uruguay, 102 Paraguay, 103 Bolivia, 104 Paraguay, 105 Uruguay, 106 Argentina, 107 Chile, 108 Perú, 109 Ecuador, 110 Brasil, 111 Uruguay, 112 Paraguay, 113 Bolivia, 114 Paraguay, 115 Uruguay, 116 Argentina, 117 Chile, 118 Perú, 119 Ecuador, 120 Brasil, 121 Uruguay, 122 Paraguay, 123 Bolivia, 124 Paraguay, 125 Uruguay, 126 Argentina, 127 Chile, 128 Perú, 129 Ecuador, 130 Brasil, 131 Uruguay, 132 Paraguay, 133 Bolivia, 134 Paraguay, 135 Uruguay, 136 Argentina, 137 Chile, 138 Perú, 139 Ecuador, 140 Brasil, 141 Uruguay, 142 Paraguay, 143 Bolivia, 144 Paraguay, 145 Uruguay, 146 Argentina, 147 Chile, 148 Perú, 149 Ecuador, 150 Brasil, 151 Uruguay, 152 Paraguay, 153 Bolivia, 154 Paraguay, 155 Uruguay, 156 Argentina, 157 Chile, 158 Perú, 159 Ecuador, 160 Brasil, 161 Uruguay, 162 Paraguay, 163 Bolivia, 164 Paraguay, 165 Uruguay, 166 Argentina, 167 Chile, 168 Perú, 169 Ecuador, 170 Brasil, 171 Uruguay, 172 Paraguay, 173 Bolivia, 174 Paraguay, 175 Uruguay, 176 Argentina, 177 Chile, 178 Perú, 179 Ecuador, 180 Brasil, 181 Uruguay, 182 Paraguay, 183 Bolivia, 184 Paraguay, 185 Uruguay, 186 Argentina, 187 Chile, 188 Perú, 189 Ecuador, 190 Brasil, 191 Uruguay, 192 Paraguay, 193 Bolivia, 194 Paraguay, 195 Uruguay, 196 Argentina, 197 Chile, 198 Perú, 199 Ecuador, 200 Brasil, 201 Uruguay, 202 Paraguay, 203 Bolivia, 204 Paraguay, 205 Uruguay, 206 Argentina, 207 Chile, 208 Perú, 209 Ecuador, 210 Brasil, 211 Uruguay, 212 Paraguay, 213 Bolivia, 214 Paraguay, 215 Uruguay, 216 Argentina, 217 Chile, 218 Perú, 219 Ecuador, 220 Brasil, 221 Uruguay, 222 Paraguay, 223 Bolivia, 224 Paraguay, 225 Uruguay, 226 Argentina, 227 Chile, 228 Perú, 229 Ecuador, 230 Brasil, 231 Uruguay, 232 Paraguay, 233 Bolivia, 234 Paraguay, 235 Uruguay, 236 Argentina, 237 Chile, 238 Perú, 239 Ecuador, 240 Brasil, 241 Uruguay, 242 Paraguay, 243 Bolivia, 244 Paraguay, 245 Uruguay, 246 Argentina, 247 Chile, 248 Perú, 249 Ecuador, 250 Brasil, 251 Uruguay, 252 Paraguay, 253 Bolivia, 254 Paraguay, 255 Uruguay, 256 Argentina, 257 Chile, 258 Perú, 259 Ecuador, 260 Brasil, 261 Uruguay, 262 Paraguay, 263 Bolivia, 264 Paraguay, 265 Uruguay, 266 Argentina, 267 Chile, 268 Perú, 269 Ecuador, 270 Brasil, 271 Uruguay, 272 Paraguay, 273 Bolivia, 274 Paraguay, 275 Uruguay, 276 Argentina, 277 Chile, 278 Perú, 279 Ecuador, 280 Brasil, 281 Uruguay, 282 Paraguay, 283 Bolivia, 284 Paraguay, 285 Uruguay, 286 Argentina, 287 Chile, 288 Perú, 289 Ecuador, 290 Brasil, 291 Uruguay, 292 Paraguay, 293 Bolivia, 294 Paraguay, 295 Uruguay, 296 Argentina, 297 Chile, 298 Perú, 299 Ecuador, 300 Brasil, 301 Uruguay, 302 Paraguay, 303 Bolivia, 304 Paraguay, 305 Uruguay, 306 Argentina, 307 Chile, 308 Perú, 309 Ecuador, 310 Brasil, 311 Uruguay, 312 Paraguay, 313 Bolivia, 314 Paraguay, 315 Uruguay, 316 Argentina, 317 Chile, 318 Perú, 319 Ecuador, 320 Brasil, 321 Uruguay, 322 Paraguay, 323 Bolivia, 324 Paraguay, 325 Uruguay, 326 Argentina, 327 Chile, 328 Perú, 329 Ecuador, 330 Brasil, 331 Uruguay, 332 Paraguay, 333 Bolivia, 334 Paraguay, 335 Uruguay, 336 Argentina, 337 Chile, 338 Perú, 339 Ecuador, 340 Brasil, 341 Uruguay, 342 Paraguay, 343 Bolivia, 344 Paraguay, 345 Uruguay, 346 Argentina, 347 Chile, 348 Perú, 349 Ecuador, 350 Brasil, 351 Uruguay, 352 Paraguay, 353 Bolivia, 354 Paraguay, 355 Uruguay, 356 Argentina, 357 Chile, 358 Perú, 359 Ecuador, 360 Brasil, 361 Uruguay, 362 Paraguay, 363 Bolivia, 364 Paraguay, 365 Uruguay, 366 Argentina, 367 Chile, 368 Perú, 369 Ecuador, 370 Brasil, 371 Uruguay, 372 Paraguay, 373 Bolivia, 374 Paraguay, 375 Uruguay, 376 Argentina, 377 Chile, 378 Perú, 379 Ecuador, 380 Brasil, 381 Uruguay, 382 Paraguay, 383 Bolivia, 384 Paraguay, 385 Uruguay, 386 Argentina, 387 Chile, 388 Perú, 389 Ecuador, 390 Brasil, 391 Uruguay, 392 Paraguay, 393 Bolivia, 394 Paraguay, 395 Uruguay, 396 Argentina, 397 Chile, 398 Perú, 399 Ecuador, 400 Brasil, 401 Uruguay, 402 Paraguay, 403 Bolivia, 404 Paraguay, 405 Uruguay, 406 Argentina, 407 Chile, 408 Perú, 409 Ecuador, 410 Brasil, 411 Uruguay, 412 Paraguay, 413 Bolivia, 414 Paraguay, 415 Uruguay, 416 Argentina, 417 Chile, 418 Perú, 419 Ecuador, 420 Brasil, 421 Uruguay, 422 Paraguay, 423 Bolivia, 424 Paraguay, 425 Uruguay, 426 Argentina, 427 Chile, 428 Perú, 429 Ecuador, 430 Brasil, 431 Uruguay, 432 Paraguay, 433 Bolivia, 434 Paraguay, 435 Uruguay, 436 Argentina, 437 Chile, 438 Perú, 439 Ecuador, 440 Brasil, 441 Uruguay, 442 Paraguay, 443 Bolivia, 444 Paraguay, 445 Uruguay, 446 Argentina, 447 Chile, 448 Perú, 449 Ecuador, 450 Brasil, 451 Uruguay, 452 Paraguay, 453 Bolivia, 454 Paraguay, 455 Uruguay, 456 Argentina, 457 Chile, 458 Perú, 459 Ecuador, 460 Brasil, 461 Uruguay, 462 Paraguay, 463 Bolivia, 464 Paraguay, 465 Uruguay, 466 Argentina, 467 Chile, 468 Perú, 469 Ecuador, 470 Brasil, 471 Uruguay, 472 Paraguay, 473 Bolivia, 474 Paraguay, 475 Uruguay, 476 Argentina, 477 Chile, 478 Perú, 479 Ecuador, 480 Brasil, 481 Uruguay, 482 Paraguay, 483 Bolivia, 484 Paraguay, 485 Uruguay, 486 Argentina, 487 Chile, 488 Perú, 489 Ecuador, 490 Brasil, 491 Uruguay, 492 Paraguay, 493 Bolivia, 494 Paraguay, 495 Uruguay, 496 Argentina, 497 Chile, 498 Perú, 499 Ecuador, 500 Brasil, 501 Uruguay, 502 Paraguay, 503 Bolivia, 504 Paraguay, 505 Uruguay, 506 Argentina, 507 Chile, 508 Perú, 509 Ecuador, 510 Brasil, 511 Uruguay, 512 Paraguay, 513 Bolivia, 514 Paraguay, 515 Uruguay, 516 Argentina, 517 Chile, 518 Perú, 519 Ecuador, 520 Brasil, 521 Uruguay, 522 Paraguay, 523 Bolivia, 524 Paraguay, 525 Uruguay, 526 Argentina, 527 Chile, 528 Perú, 529 Ecuador, 530 Brasil, 531 Uruguay, 532 Paraguay, 533 Bolivia, 534 Paraguay, 535 Uruguay, 536 Argentina, 537 Chile, 538 Perú, 539 Ecuador, 540 Brasil, 541 Uruguay, 542 Paraguay, 543 Bolivia, 544 Paraguay, 545 Uruguay, 546 Argentina, 547 Chile, 548 Perú, 549 Ecuador, 550 Brasil, 551 Uruguay, 552 Paraguay, 553 Bolivia, 554 Paraguay, 555 Uruguay, 556 Argentina, 557 Chile, 558 Perú, 559 Ecuador, 560 Brasil, 561 Uruguay, 562 Paraguay, 563 Bolivia, 564 Paraguay, 565 Uruguay, 566 Argentina, 567 Chile, 568 Perú, 569 Ecuador, 570 Brasil, 571 Uruguay, 572 Paraguay, 573 Bolivia, 574 Paraguay, 575 Uruguay, 576 Argentina, 577 Chile, 578 Perú, 579 Ecuador, 580 Brasil, 581 Uruguay, 582 Paraguay, 583 Bolivia, 584 Paraguay, 585 Uruguay, 586 Argentina, 587 Chile, 588 Perú, 589 Ecuador, 590 Brasil, 591 Uruguay, 592 Paraguay, 593 Bolivia, 594 Paraguay, 595 Uruguay, 596 Argentina, 597 Chile, 598 Perú, 599 Ecuador, 600 Brasil, 601 Uruguay, 602 Paraguay, 603 Bolivia, 604 Paraguay, 605 Uruguay, 606 Argentina, 607 Chile, 608 Perú, 609 Ecuador, 610 Brasil, 611 Uruguay, 612 Paraguay, 613 Bolivia, 614 Paraguay, 615 Uruguay, 616 Argentina, 617 Chile, 618 Perú, 619 Ecuador, 620 Brasil, 621 Uruguay, 622 Paraguay, 623 Bolivia, 624 Paraguay, 625 Uruguay, 626 Argentina, 627 Chile, 628 Perú, 629 Ecuador, 630 Brasil, 631 Uruguay, 632 Paraguay, 633 Bolivia, 634 Paraguay, 635 Uruguay, 636 Argentina, 637 Chile, 638 Perú, 639 Ecuador, 640 Brasil, 641 Uruguay, 642 Paraguay, 643 Bolivia, 644 Paraguay, 645 Uruguay, 646 Argentina, 647 Chile, 648 Perú, 649 Ecuador, 650 Brasil, 651 Uruguay, 652 Paraguay, 653 Bolivia, 654 Paraguay, 655 Uruguay, 656 Argentina, 657 Chile, 658 Perú, 659 Ecuador, 660 Brasil, 661 Uruguay, 662 Paraguay, 663 Bolivia, 664 Paraguay, 665 Uruguay, 666 Argentina, 667 Chile, 668 Perú, 669 Ecuador, 670 Brasil, 671 Uruguay, 672 Paraguay, 673 Bolivia, 674 Paraguay, 675 Uruguay, 676 Argentina, 677 Chile, 678 Perú, 679 Ecuador, 680 Brasil, 681 Uruguay, 682 Paraguay, 683 Bolivia, 684 Paraguay, 685 Uruguay, 686 Argentina, 687 Chile, 688 Perú, 689 Ecuador, 690 Brasil, 691 Uruguay, 692 Paraguay, 693 Bolivia, 694 Paraguay, 695 Uruguay, 696 Argentina, 697 Chile, 698 Perú, 699 Ecuador, 700 Brasil, 701 Uruguay, 702 Paraguay, 703 Bolivia, 704 Paraguay, 705 Uruguay, 706 Argentina, 707 Chile, 708 Perú, 709 Ecuador, 710 Brasil, 711 Uruguay, 712 Paraguay, 713 Bolivia, 714 Paraguay, 715 Uruguay, 716 Argentina, 717 Chile, 718 Perú, 719 Ecuador, 720 Brasil, 721 Uruguay, 722 Paraguay, 723 Bolivia, 724 Paraguay, 725 Uruguay, 726 Argentina, 727 Chile, 728 Perú, 729 Ecuador, 730 Brasil, 731 Uruguay, 732 Paraguay, 733 Bolivia, 734 Paraguay, 735 Uruguay, 736 Argentina, 737 Chile, 738 Perú, 739 Ecuador, 740 Brasil, 741 Uruguay, 742 Paraguay, 743 Bolivia, 744 Paraguay, 745 Uruguay, 746 Argentina, 747 Chile, 748 Perú, 749 Ecuador, 750 Brasil, 751 Uruguay, 752 Paraguay, 753 Bolivia, 754 Paraguay, 755 Uruguay, 756 Argentina, 757 Chile, 758 Perú, 759 Ecuador, 760 Brasil, 761 Uruguay, 762 Paraguay, 763 Bolivia, 764 Paraguay, 765 Uruguay, 766 Argentina, 767 Chile, 768 Perú, 769 Ecuador, 770 Brasil, 771 Uruguay, 772 Paraguay, 773 Bolivia, 774 Paraguay, 775 Uruguay, 776 Argentina, 777 Chile, 778 Perú, 779 Ecuador, 780 Brasil, 781 Uruguay, 782 Paraguay, 783 Bolivia, 784 Paraguay, 785 Uruguay, 786 Argentina, 787 Chile, 788 Perú, 789 Ecuador, 790 Brasil, 791 Uruguay, 792 Paraguay, 793 Bolivia, 794 Paraguay, 795 Uruguay, 796 Argentina, 797 Chile, 798 Perú, 799 Ecuador, 800 Brasil, 801 Uruguay, 802 Paraguay, 803 Bolivia, 804 Paraguay, 805 Uruguay, 806 Argentina, 807 Chile, 808 Perú, 809 Ecuador, 810 Brasil, 811 Uruguay, 812 Paraguay, 813 Bolivia, 814 Paraguay, 815 Uruguay, 816 Argentina, 817 Chile, 818 Perú, 819 Ecuador, 820 Brasil, 821 Uruguay, 822 Paraguay, 823 Bolivia, 824 Paraguay, 825 Uruguay, 826 Argentina, 827 Chile, 828 Perú, 829 Ecuador, 830 Brasil, 831 Uruguay, 832 Paraguay, 833 Bolivia, 834 Paraguay, 835 Uruguay, 836 Argentina, 837 Chile, 838 Perú, 839 Ecuador, 840 Brasil, 841 Uruguay, 842 Paraguay, 843 Bolivia, 844 Paraguay, 845 Uruguay, 846 Argentina, 847 Chile, 848 Perú, 849 Ecuador, 850 Brasil, 851 Uruguay, 852 Paraguay, 853 Bolivia, 854 Paraguay, 855 Uruguay, 856 Argentina, 857 Chile, 858 Perú, 859 Ecuador, 860 Brasil, 861 Uruguay, 862 Paraguay, 863 Bolivia, 864 Paraguay, 865 Uruguay, 866 Argentina, 867 Chile, 868 Perú, 869 Ecuador, 870 Brasil, 871 Uruguay, 872 Paraguay, 873 Bolivia, 874 Paraguay, 875 Uruguay, 876 Argentina, 877 Chile, 878 Perú, 879 Ecuador, 880 Brasil, 881 Uruguay, 882 Paraguay, 883 Bolivia, 884 Paraguay, 885 Uruguay, 886 Argentina, 887 Chile, 888 Perú, 889 Ecuador, 890 Brasil, 891 Uruguay, 892 Paraguay, 893 Bolivia, 894 Paraguay, 895 Uruguay, 896 Argentina, 897 Chile, 898 Perú, 899 Ecuador, 900 Brasil, 901 Uruguay, 902 Paraguay, 903 Bolivia, 904 Paraguay, 905 Uruguay, 906 Argentina, 907 Chile, 908 Perú, 909 Ecuador, 910 Brasil, 911 Uruguay, 912 Paraguay, 913 Bolivia, 914 Paraguay, 915 Uruguay, 916 Argentina, 917 Chile, 918 Perú, 919 Ecuador, 920 Brasil, 921 Uruguay, 922 Paraguay, 923 Bolivia, 924 Paraguay, 925 Uruguay, 926 Argentina, 927 Chile, 928 Perú, 929 Ecuador, 930 Brasil, 931 Uruguay, 932 Paraguay, 933 Bolivia, 934 Paraguay, 935 Uruguay, 936 Argentina, 937 Chile, 938 Perú, 939 Ecuador, 940 Brasil, 941 Uruguay, 942 Paraguay, 943 Bolivia, 944 Paraguay, 945 Uruguay, 946 Argentina, 947 Chile, 948 Perú, 949 Ecuador, 950 Brasil, 951 Uruguay, 952 Paraguay, 953 Bolivia, 954 Paraguay, 955 Uruguay, 956 Argentina, 957 Chile, 958 Perú, 959 Ecuador, 960 Brasil, 961 Uruguay, 962 Paraguay, 963 Bolivia, 964 Paraguay, 965 Uruguay, 966 Argentina, 967 Chile, 968 Perú, 969 Ecuador, 970 Brasil, 971 Uruguay, 972 Paraguay, 973 Bolivia, 974 Paraguay, 975 Uruguay, 976 Argentina, 977 Chile, 978 Perú, 979 Ecuador, 980 Brasil, 981 Uruguay, 982 Paraguay, 983 Bolivia, 984 Paraguay, 985 Uruguay, 986 Argentina, 987 Chile, 988 Perú, 989 Ecuador, 990 Brasil, 991 Uruguay, 992 Paraguay, 993 Bolivia, 994 Paraguay, 995 Uruguay, 996 Argentina, 997 Chile, 998 Perú, 999 Ecuador, 1000 Brasil, 1001 Uruguay, 1002 Paraguay, 1003 Bolivia, 1004 Paraguay, 1005 Uruguay, 1006 Argentina, 1007 Chile, 1008 Perú, 1009 Ecuador, 1010 Brasil, 1011 Uruguay, 1012 Paraguay, 1013 Bolivia, 1014 Paraguay, 1015 Uruguay, 1016 Argentina, 1017 Chile, 1018 Perú, 1019 Ecuador, 1020 Brasil, 1021 Uruguay, 1022 Paraguay, 1023 Bolivia, 1024 Paraguay, 1025 Uruguay, 1026 Argentina, 1027 Chile, 1028 Perú, 1029 Ecuador, 1030 Brasil, 1031 Uruguay, 1032 Paraguay, 1033 Bolivia, 1034 Paraguay, 1035 Uruguay, 1036 Argentina, 1037 Chile, 1038 Perú, 1039 Ecuador, 1040 Brasil, 1041 Uruguay, 1042 Paraguay, 1043 Bolivia, 1044 Paraguay, 1045 Uruguay, 1046 Argentina, 1047 Chile, 1048 Perú, 1049 Ecuador, 1050 Brasil, 1051 Uruguay, 1052 Paraguay, 1053 Bolivia, 1054 Paraguay, 1055 Uruguay, 1056 Argentina, 1057 Chile, 1058 Perú, 1059 Ecuador, 1060 Brasil, 1061 Uruguay, 1062 Paraguay, 1063 Bolivia, 1064 Paraguay, 1065 Uruguay, 1066 Argentina, 1067 Chile, 1068 Perú, 1069 Ecuador, 1070 Brasil, 1071 Uruguay, 1072 Paraguay, 1073 Bolivia, 1074 Paraguay, 1075 Uruguay, 1076 Argentina, 1077 Chile, 1078 Perú, 1079 Ecuador, 1080 Brasil, 1081 Uruguay, 1082 Paraguay, 1083 Bolivia, 1084 Paraguay, 1085 Uruguay, 1086 Argentina, 1087 Chile, 1088 Perú, 1089 Ecuador, 1090 Brasil, 1091 Uruguay, 1092 Paraguay, 1093 Bolivia, 1094 Paraguay, 1095 Uruguay, 1096 Argentina, 1097 Chile, 1098 Perú, 1099 Ecuador, 1100 Brasil, 1101 Uruguay, 1102 Paraguay, 1103 Bolivia, 1104 Paraguay, 1105 Uruguay, 1106 Argentina, 1107 Chile, 1108 Perú, 1109 Ecuador, 1110 Brasil, 1111 Uruguay, 1112 Paraguay, 1113 Bolivia, 1114 Paraguay, 1115 Uruguay, 1116 Argentina, 1117 Chile, 1118 Perú, 1119 Ecuador, 1120 Brasil, 1121 Uruguay, 1122 Paraguay, 1123 Bolivia, 1124 Paraguay, 1125 Uruguay, 1126 Argentina, 1127 Chile, 1128 Perú, 1129 Ecuador, 1130 Brasil, 1131 Uruguay, 1132 Paraguay, 1133 Bolivia, 1134 Paraguay, 1135 Uruguay, 1136 Argentina, 1137 Chile, 1138 Perú, 1139 Ecuador, 1140 Brasil, 1141 Uruguay, 1142 Paraguay, 1143 Bolivia, 1144 Paraguay, 1145 Uruguay, 1146 Argentina, 1147 Chile, 1148 Perú, 1149 Ecuador, 1150 Brasil, 1151 Uruguay, 1152 Paraguay, 1153 Bolivia, 1154 Paraguay, 1155 Uruguay, 1156 Argentina, 1157 Chile, 1158 Perú, 1159 Ecuador, 1160 Brasil, 1161 Uruguay, 1162 Paraguay, 1163 Bolivia, 1164 Paraguay, 1165 Uruguay, 1166 Argentina, 1167 Chile, 1168 Perú, 1169 Ecuador, 1170 Brasil, 1171 Uruguay, 1172 Paraguay, 1173 Bolivia, 1174 Paraguay, 1175 Uruguay, 1176 Argentina, 1177 Chile, 1178 Perú, 1179 Ecuador, 1180 Brasil, 1181 Uruguay, 1182 Paraguay, 1183 Bolivia, 1184 Paraguay, 1185 Uruguay, 1186 Argentina, 1187 Chile, 1188 Perú, 1189 Ecuador, 1190 Brasil, 1191 Uruguay, 1192 Paraguay, 1193 Bolivia, 1194 Paraguay, 1195 Uruguay, 1196 Argentina, 1197 Chile, 1198 Perú, 1199 Ecuador, 1200 Brasil, 1201 Uruguay, 1202 Paraguay, 1203 Bolivia, 1204 Paraguay, 1205 Uruguay, 1206 Argentina, 1207 Chile, 1208 Perú, 1209 Ecuador, 1210 Brasil, 1211 Uruguay, 1212 Paraguay, 1213 Bolivia, 1214 Paraguay, 1215 Uruguay, 1216 Argentina, 1217 Chile, 1218 Perú, 1219 Ecuador, 1220 Brasil, 1221 Uruguay, 1222 Paraguay, 1223 Bolivia, 1224 Paraguay, 1225 Uruguay, 1226 Argentina, 1227 Chile, 1228 Perú, 1229 Ecuador, 1230 Brasil, 1231 Uruguay, 1232 Paraguay, 1233 Bolivia, 1234 Paraguay, 1235 Uruguay, 1236 Argentina, 1237 Chile, 1238 Perú, 1239 Ecuador, 1240 Brasil, 1241 Uruguay, 1242 Paraguay, 1243 Bolivia, 1244 Paraguay, 1245 Uruguay, 1246 Argentina, 1247 Chile, 1248 Perú, 1249 Ecuador, 1250 Brasil, 1251 Uruguay, 1252 Paraguay, 1253 Bolivia, 1254 Paraguay, 1255 Uruguay, 1256 Argentina, 1257 Chile, 1258 Perú, 1259 Ecuador, 1260 Brasil, 1261 Uruguay, 1262 Paraguay, 1263 Bolivia, 1264 Paraguay, 1265 Uruguay, 1266 Argentina, 1267 Chile, 1268 Perú, 1269 Ecuador, 1270 Brasil, 1271 Uruguay, 1272 Paraguay, 1273 Bolivia, 1274 Paraguay, 1275 Uruguay, 1276 Argentina, 1277 Chile, 1278 Perú, 1279 Ecuador, 1280 Brasil, 1281 Uruguay, 1282 Paraguay, 1283 Bolivia, 1284 Paraguay, 1285 Uruguay, 1286 Argentina, 1287 Chile, 1288 Perú, 1289 Ecuador, 1290 Brasil, 1291 Uruguay, 1292 Paraguay, 1293 Bolivia, 1294 Paraguay, 1295 Uruguay, 1296 Argentina, 1297 Chile, 1298 Perú, 1299 Ecuador, 1300 Brasil, 1301 Uruguay, 1302 Paraguay, 1303 Bolivia, 1304 Paraguay, 1305 Uruguay, 1306 Argentina, 1307 Chile, 1308 Perú, 1309 Ecuador, 1310 Brasil, 1311 Uruguay, 1312 Paraguay, 1313 Bolivia, 1314 Paraguay, 1315 Uruguay, 1316 Argentina, 1317 Chile, 1318 Perú, 1319 Ecuador, 1320 Brasil, 1321 Uruguay, 1322 Paraguay, 1323 Bolivia, 1324 Paraguay, 1325 Uruguay, 1326 Argentina, 1327 Chile, 1328 Perú, 1329 Ecuador, 1330 Brasil, 1331 Uruguay, 1332 Paraguay, 1333 Bolivia, 1334 Paraguay, 1335 Uruguay, 1336 Argentina, 1337 Chile, 1338 Perú, 1339 Ecuador, 1340 Brasil, 1341 Uruguay, 1342 Paraguay, 1343 Bolivia, 1344 Paraguay, 1345 Uruguay, 1346 Argentina, 1347 Chile, 1348 Perú, 1349 Ecuador, 1350 Brasil, 1351 Uruguay, 1352 Paraguay, 1353 Bolivia, 1354 Paraguay, 1355 Uruguay, 1356 Argentina, 1357 Chile, 1358 Perú, 1359 Ecuador, 1360 Brasil, 1361 Uruguay, 1362 Paraguay, 1363 Bolivia, 1364 Paraguay, 1365 Uruguay, 1366 Argentina, 1367 Chile, 1368 Perú, 1369 Ecuador, 1370 Brasil, 1371 Uruguay, 1372 Paraguay, 1373 Bolivia, 1374 Paraguay, 1375 Uruguay, 1376 Argentina, 1377 Chile, 1378 Perú, 1379 Ecuador, 1380 Brasil, 1381 Uruguay, 1382 Paraguay, 1383 Bolivia, 1384 Paraguay, 1385 Uruguay

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ¹⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ²⁾		
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matricula(1)	Pais(1)	Padre vivo SI / NO	Madre viva SI / NO	Lengua materna(1)	Segunda Lengua(1)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Educación de la Madre(1)	Nacimiento Registrado SUNO	Tipo de Discapacidad(1)	Código Madre
22	0-0-1-1-1-10-1-7-7-0-2-2-0	VANEGARIZO CHAVEZ, ENRY MOISÉ	19	03	2020	M	I	P	SI	SI	SI	SI	NO	0	SI	SI		
23	0-0-1-1-1-9-1-7-2-0-3-4-8	VERGALITO GONZALEZ, WILSON EDUARDO	08	02	2020	M	I	P	SI	SI	SI	SI	NO	0	SI	SI		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		
31																		
32																		
33																		
34																		
35																		
36																		
37																		
38																		
39																		
40																		
41																		
42																		
43																		
44																		
45																		
46																		
47																		
48																		
49																		
50																		

Reservas	
Hombres	0
Mujeres	14
Total	20

DUAL DEL C.A.O.D. SANDRA KURTIS
 Representante de la matrícula
 Firma - Pasa Firma


PÉREZ TORRES YOLA DE TIGERAN, Patricia
 Maestra del Plantel
 Director (a) del establecimiento Educativo
 Firma - Pasa Firma y Sello

Aprobación de la Matrícula			
R.T. Inscripción	014	Mes	Año
014-2020	14	04	2020

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Instituto emisor de prescripción				
			Día	Mes	Año	Sexo (M/F)	Situación de Matricula (10)	País (11)	Padre vivo SI / NO	Madre viva SI / NO	Lengua Materna (12)	Segunda Lengua (13)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que trabaja	Gravidez de la Madre (13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad (14)	Código Emisor	Nombre y Nombres - APTO	
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				

Resumen	
Ordenes	1
Alumnos	14
Total	21

PENEZ TORRES VDA DE TCCERAN, Patricia
 Maria Del Pilar
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma

PENEZ TORRES VDA DE TCCERAN, Patricia
 Maria Del Pilar
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Matricula			
N.º Institucional	Sex	Mes	Año
04-2023	14	04	2023

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia				
			Día	Mes	Año	Sexo (M/F)	Estado de Matricula (E)	País (P)	Padre vive (S / NO)	Madre vive (S / NO)	Lengua Materna (L)	Segunda Lengua (L)	Trabaja el Estudiante (S / NO)	Horas restantes que labora	Escolaridad de la Madre (E)	Nacimiento Registrado (S/NO)	Tipo de Discapacidad (D)	Código Escuela	Número y/o Nombres - A.L.M.O	
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				

Reservas	
Reservas	1
Reservas	1
Total	2

PÉREZ TORRES VDA DE TERCERA, Patricia
 Madre Del Pájar
 Responsable de la matrícula
 Fono: +562 7788



PÉREZ TORRES VDA DE TERCERA, Patricia
 Madre Del Pájar
 Directora de la Institución Educativa
 Fono: +562 7788

Aprobación de la Matrícula			
M.E. Inmatriculada	Día	Mes	Año
06-07-08	8	04	2023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acta de distribución de alimentos

Modalidad Productos

Siendo el día miércoles 19 del mes de abril del 2023, a horas 2:pm en la Institución Educativa con Código Modular 0344432 del distrito de huambos de la provincia de Chota, departamento Cajamarca,

En el marco del "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	PATRICIA MARIA DEL PILAR PEREZ TORRES	27377861	DIRECTORA
2	ROSA YOLANDA VASQUEZ CARRANZA	80497629	AUX DE EDUC
3	VANESA BERTILA QUISPE GONZALES	71969932	MADRE DE FAM
4	ARACELI CASTRO DAVILA	46062676	MADRE DE FAM
5	LUZ ANGELICA ROJAS CAMPOS	27438230	MADRE DE FAM

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 73 y Entrega N° 1, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL	146	10	PALLAR	146
2	ARROZ 1,000KG	146	11		
3	ARROZ 0,250	73	12		
4	AZUCAR RUBIA	73	13		
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	292	14		
6	FIDEOS	146	15		
7	FRIJOL	146	16		
8	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	73	17		
9	LECHE EVAPORADA	146	18		

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 73 usuarios/as, que se ha realizado en coordinación entre el Comité de Alimentación Escolar y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Observaciones:

Dando la conformidad al presente.




PATRICIA MARIA DEL PILAR PEREZ TORRES
DNI: 27357861
DIRECTORA IE 9011-HUAMBOS


VANESA B. DUISPE GONZALES
DNI 71969932


LUZ ANGELICA ROJAS CAMPOS
DNI 27436230


ROSA YOLANDA VARDIAZ CARRANZA
DNI: 4057629
AUXILIAR DE EDUCACIÓN


ARACELI CASTRO DAVILA
DNI: 40862676




LEDÍ YASSIBEL CUYOS BOBADILLA
DNI: 47457003





Ministerio de Educación de la República de Cuba
 Instituto de Formación Docente
 Calle 101, No. 101, Vedado, Ciudad de La Habana, Cuba
 Teléfono: (57) 71 200 0000

Proyecto de Formación Docente
 Curso de Especialización en Formación Docente
 Nivel de Educación Superior

Fecha de aprobación: 15/03/2023 (pág. 12 de 12)
 Código: 2023-001
 Tipo de Documento: 1229 - 004

INSTRUMENTO CURRICULAR
 NOMBRE MATERIA: LINGÜÍSTICA
 CATEGORÍA DE NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR
 CREDITOS DE NIVEL DE EDUCACIÓN: 10

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR	NÚMERO DE IDENTIFICACION	CATEGORÍA DE NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR												OBSERVACIONES	
				CATEGORÍA DE NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR		CATEGORÍA DE NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR				CATEGORÍA DE NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR				CATEGORÍA DE NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	ALFONSO ALFONSO SANCHEZ DE LA CRUZ	ALFONSO ALFONSO SANCHEZ DE LA CRUZ	97238122	2	4	2	3	2	2	2	2	1	0	1	2	1	
2	SILVANA FIGUEROA ALONSO GARCIA JORDANA	FERNANDEZ GARCERA DETRASSA	9905465	2	4	2	3	2	2	2	2	1	0	1	2	1	
3	ALAN ROSARIO VICENTE KEDIRI	ROSALEA TORRE MARTIA ANGELICA	912803	2	4	2	3	2	2	2	2	1	0	1	2	1	
4	ELSA VEGA ROSA BELINDA ROSARIO	NEGA OLIVERA RODRIGUEZ	91245041	2	4	2	3	2	2	2	2	1	0	1	2	1	
5	LATIS RINAKOROV LITON ABOEL	RINAKOROV SEVA ADUSTINA	912803	2	4	2	3	2	2	2	2	1	0	1	2	1	
				10	20	10	5	5	10	10	5	0	5	10	5		

Director del Instituto de Formación Docente
 Dr. JOSE MANUEL GARCIA MARTI TORRES

Director del Centro Docente
 Dr. JOSE MANUEL GARCIA MARTI TORRES

Director de la Facultad de Educación
 Dr. JOSE MANUEL GARCIA MARTI TORRES

Director de la Facultad de Educación
 Dr. JOSE MANUEL GARCIA MARTI TORRES

Director del Centro Docente
 Dr. JOSE MANUEL GARCIA MARTI TORRES

Director de la Facultad de Educación
 Dr. JOSE MANUEL GARCIA MARTI TORRES

Director de la Facultad de Educación
 Dr. JOSE MANUEL GARCIA MARTI TORRES



Ministerio de Educación

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Salud

Ministerio de Justicia

Forma de aprobación 2481/2019 pag. 42 de 50

Se declara por el presente el estado de emergencia por las graves afectaciones a la salud de los estudiantes de las instituciones educativas públicas, privadas y de programas flexibles de la Administración Escolar que se ven afectadas por la pandemia de COVID-19.

El presente estado de emergencia se declara en virtud de lo establecido en el artículo 137 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Emergencia, y de lo establecido en el artículo 137 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Emergencia, y de lo establecido en el artículo 137 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Emergencia.

Fecha: 15-09-2020

Nombre de la Institución: ADEP - ADEP

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CATEGORÍA	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO POR SEMANA (en horas)											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
2. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
3. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
4. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
5. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
6. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
7. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
8. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
9. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
10. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
11. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
12. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
13. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
14. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
15. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
16. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
17. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
18. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
19. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1
20. BARRA VARELA CORNELIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2	4	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL

Este documento es propiedad del Estado colombiano y sus contenidos no pueden ser utilizados para fines comerciales sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Evaluación Educativa.

Fecha de aprobación: 10/01/2013 Pág. 42 de 50
 Versión: 1.0

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD	FECHA DE EVALUACIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	LÍNEAS DE CALIDAD EDUCATIVA DEL 2012 (EN %)														
				ACTIVIDADES	RECURSOS	ORGANIZACIÓN	PROCESOS	RESULTADOS	CONVIVENCIA	DESEMPEÑO	CONCIENCIA	VALORES	DESEMPEÑO	CONCIENCIA	VALORES			
10 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
12 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
13 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
14 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
15 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
16 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
17 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
18 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
19 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
21 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
22 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
23 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
24 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
25 JIMENA GONZALEZ	COMISARIO DE CALIDAD EDUCATIVA	10/01/2013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

 BOGOTÁ, D.C.

DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA


 BOGOTÁ, D.C.

DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA

 BOGOTÁ, D.C.

DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA

 BOGOTÁ, D.C.

DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA

 BOGOTÁ, D.C.

DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA

 BOGOTÁ, D.C.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
República de Cuba

Proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola y Pecuaria
Ley No. 101 del 2013

Fecha de aprobación: 10/03/2013 pag. 42 de 50
Número de Registro: 101/13

Reserva técnica para la producción del artículo decimoquinto por los señores legisladores a los señores asesores jurídicos de la Comisión de Asesoramiento Jurídico del Consejo de Estado y del Poder Judicial de la Federación, en el marco del artículo 101 de la Constitución de la República de Cuba.

CONSEJO DE ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA LEYENDA O SIGNO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEÑAL DE LA LEYENDA O SIGNO	NOMBRE DE LA LEYENDA O SIGNO	DISTRIBUCIÓN DE VOTOS EN LAS CÁMARA DE SENADORES Y CÁMARA DE DIPUTADOS																					
				Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados												
1. FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ	FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
2. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
3. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
4. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
5. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ		SENADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCADERÍA
REPUBLICA DE CUBA

ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
SENADOR

ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
DIPUTADO



CONSEJO DE ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REPUBLICA DE CUBA

